



MENDOZA, **23 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37606/22 *caratulado: "Pago proporcional de vacaciones - ROSALES, Eliana - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor de la siguiente agente:

- . **Sra. Eliana Graciela ROSALES**- Legajo N° 21.925- CUIL n° 27-16588688-2
- . Proporcional a liquidar: **TREINTA (30) días**
- . Cargo: *Ayudante de Trabajos Prácticos-Interino*
- . Cómputo de Antigüedad: *TREINTA Y TRES (3) años, TRES (3) meses y DOS (2) días*
- . Baja definitiva: *a partir del UNO (1) de setiembre de 2022*

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 472


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO